



MINISTERIO
DE SALUD



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



 GOBIERNO DE EL SALVADOR				
Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Hospital de San Vicente		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		PREVISIÓN NO:101		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:	San Vicente 23 de Abril del 2020	No.Orden:041/2020		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT		
SALVAMEDICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria—FONDOS GOES	-	-
1	Cada Uno	<p>R-1-60302424-VIDEO LARINGOSCOPIO: El equipo deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas: Una batería adicional de litio de 3.6 V, duración de 250 minutos aproximadamente, fuente de alimentación. Un mango de tamaño 180 mm x 68 mm x 110 mm. Fuente de iluminación LED de alta luminosidad. Pantalla LCD a color 2.5" cámara CMOS. Palas desechables, material polímero óptico, grado medico de los siguientes tamaños:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 5 hojas # 1. 2. 5 hojas # 2. 3. 10 hojas hipercurvas. 4. 20 Hojas # 3. 5. 20 Hojas # 4. 6. Material termoplástico resistente de grado medico con estructura central de aleación de acero. <p>OFRECEN: VIDEOLARINGOSCOPIO MCGRATH MAC MODELO: 300-000-000 1 BATERÍA DE LITIO 3.6V DE APROXIMADAMENTE 250 MINUTOS DE DURACIÓN Marca: COVIDIEN/MEDTRONIC/AIRCRAFT MEDICAL Origen del equipo: REINO UNIDO Origen de hojas: CHINA/TAIWAN</p> <p>EL EQUIPO INCLUYE: 5 HOJAS MCGRATH MAC TAMAÑO 1 5 HOJAS MCGRATH MAC TAMAÑO 2 20 HOJAS MCGRATH MAC TAMAÑO 3 20 HOJAS MCGRATH MAC TAMAÑO 4 10 HOJA MACGRATH MAC, HIPERCURVAS. 1 BATERÍA ADICIONAL DE 3.6V DE APROXIMADAMENTE 250 MINUTOS</p> <p>Características técnicas: El videolaringoscopio McGrath Mac cumple con las dimensiones solicitadas para el mango, así como también su fuente de luz led de alta luminosidad, pantalla de 2.5". Cámara CMOS, el equipo es de material termoplástico resistente grado médico y reforzado con estructura central de aleación de acero. Adicionalmente puede resistir caídas de 2 metros y al remover la batería es sumergible para desinfección. Se adjunta catálogo con especificaciones técnicas. (Ver demás condiciones técnicas en oferta adjunta)</p> <p>Marca: COVIDIEN/ MEDTRONIC/ AIRCRAFT MEDICAL, Origen: Reino Unido, Modelo: ri-standard. Validez de la Oferta: 15 días calendario, Forma de Pago: Crédito a 30 Días calendario, Plazo De Entrega: 45 días hábiles después de recibir orden de compra.</p>	\$ 3,024.00	\$ 3,024.00

-	-	TOTAL.....	-	\$ 3,024.00
---	---	------------	---	-------------

SON: Trece Mil Veinticuatro 00/100 dólares

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE UBICADO EN 4TA Y 8TA CALLE ORIENTE Y 2A AVENIDA SUR No 23, BARRIO SAN FRANCISCO, EN HORARIO DE 7:30 A.M. A 3:00 P.M. CABE MENCIONAR QUE NUESTRA INSTITUCION ES AGENTE DE RETENCION DEL 1%.

GARANTÍA: Se solicita garantía de 12 meses o más por desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo. Visita por reporte de falla para inspección de equipo durante el periodo de la garantía (12meses). Se solicita carta compromiso de existencia de repuesto para un periodo de 5 años.

CALIDAD DE EQUIPO Y DE MATERIALES: Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse deberán ser completamente nuevos y de fabricación reciente y libres de defectos e imperfecciones.

ENTREGA DEL EQUIPO:

El plazo de entrega del equipo por parte de la Contratista será establecido en la respectiva Adjudicación, Orden de Compra o contrato suscrito;

- a) La recepción formal de los equipos por parte del contratista se efectuará una vez que el Hospital haya corroborado que las condiciones de entrega de los mismos es conforme con lo contratado y ofertado;
- b) El plazo de las entregas será contado a partir del día siguiente a la suscripción de la Contrato por parte del contratista. Si la fecha de entrega coincide con un día no hábil para el Hospital, el siguiente día hábil se contará dentro del plazo válido de entrega;
- c) El Contratista deberá entregar equipos totalmente nuevos, en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el Hospital, ha sido adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto. El transporte y las condiciones en las que se entreguen los equipos contratados desde la fábrica hasta su lugar de instalación son de exclusiva responsabilidad del Contratista;
- d) El contratista deberá entregar equipos cuyos software puedan ser actualizables y configurados en idioma castellano; (cuando aplique)
- e) El equipo a entregar deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas e incluidas en la documentación contractual respectiva;
- f) Junto con el equipo deberá entregar los accesorios e insumos contratados, según la oferta del contratista adjudicado y todo lo necesario para su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en estas bases de libre gestión;

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS Y FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN

1. El responsable de recibir cada equipo será el Administrador del Contrato. Quien deberá suscribir el Acta de Recepción respectiva, dejando constancia si la recepción ha sido a satisfacción del Hospital, constatado que el contratista ha cumplido con todas las obligaciones contractuales. Si el contratista entregará los equipos con defectos o actividades pendientes de cumplir, el Administrador de Contrato podrá levantar un acta (no de recepción) indicando todas las actividades o defectos pendientes de superar, o que impiden la emisión del Acta de Recepción respectiva;
2. Toda la coordinación para la recepción del equipo así como la verificación de las cláusulas contractuales será efectuada por el Administrador del Contrato.
3. La entrega del equipo se entenderá a entera satisfacción del Hospital cuando los equipos y sus accesorios hayan sido instalados, probados y aprobados por la Departamento Solicitante correspondiente, el Administrador y el Área de Mantenimiento. Si existiera incumplimiento en el plazo de las entregas el Hospital aplicará las sanciones señaladas en la LACAP y el contrato. El cálculo de la multa podrá ser proporcional al monto de las obligaciones incumplidas siempre que dicha porción sea posible de cuantificar según el informe de Administrador del Contrato, como por ejemplo cuando se refiera a la entrega de los accesorios. Si los equipos hubieran sido entregados, pero éstos no pudieran ser utilizados, por ejemplo debido a la falla o ausencia de accesorios, o falta de capacitación del personal, las sanciones serán aplicadas considerando el incumplimiento total de los equipos entregados, debido a que el Hospital a pesar de estar en poder de los equipos no podrá hacer uso de los mismos, y por tanto, el objeto de la contratación estará siendo incumplido en su totalidad;
4. El documento que acredita la recepción de los equipos por parte del Hospital es el Acta de Recepción emitida y firmada por el o los Administradores del Contrato;
5. Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los equipos contratados se encuentren completamente instalados, lo cual incluye que las pruebas de funcionamiento hayan sido ejecutadas por el contratista, y el Departamento o unidad solicitante y el Área de Mantenimiento, haya efectuado y aprobado la inspección correspondiente;
6. El Acta de Recepción deberá estar firmada por el Administrador del Contrato, el Guardalmacén. Es responsabilidad del Administrador del Contrato tramitar dichas firmas cuando sea pertinente.
7. Los equipos deberán ser instalados y entregados funcionando junto con sus componentes, accesorios e insumos en las instalaciones del Departamento de Ultrasonografía y Neonatos respectivamente;
8. Si la tardanza en la recepción de los equipos obedeciera al retraso en las validaciones o revisiones que corresponden al Administrador del Contrato, el Área de Mantenimiento, el contratista tendrá derecho a que dichos periodos no le sean considerados como imputables para el cálculo de la multa a que se refiere el art. 85 de la LACAP. La prueba sobre la exclusión de dichos periodos corresponderá al contratista, pero deberán ser validados por el Administrador del Contrato;
9. El contratista deberá entregar al administrador del contrato junto con el equipo, los documentos siguientes:
 - a. El documento de garantía contra desperfectos de fábrica por el periodo de dos años;
 - b. Carta compromiso de suministro de repuestos durante el periodo de vida útil del equipo;
 - c. Copia del certificado emitido por el fabricante en el cual se refleje una vida útil promedio del equipo de 5 cinco años o más;
 - d. Original y copia del Programa de mantenimiento preventivo y la rutina de servicio correspondiente. La original para el Administrador del Contrato y a copia para el Departamento de Ultrasonografía y Neonatos respectivamente;
 - e. Listado con uno o más técnicos que estarán encargados de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo contratado durante el período de garantía del mismo, con los respectivos documentos de respaldo de la certificación en fábrica del equipo a brindar mantenimiento y los currículos de dicho personal, que contenga la información detallada;
 - f. Un libro de control que se denominará BITÁCORA para el equipo contratado, en la que se registrarán las fechas de las revisiones efectuadas, los cambios de repuestos, las reparaciones y todo lo relacionado con el equipo durante el período de

garantía, deberá contener una portada con los datos generales del equipo y se entregará al Administrador del Contrato del centro de atención.

g. Calendario de Visitas por mantenimiento preventivo del equipo y sus componentes;

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

Cada equipo debe ser entregado con un grabado o una placa metálica adherida firmemente en su carcasa, en donde se lea: la leyenda "PROPIEDAD DEL HNSG PROHIBIDA SU VENTA", el código del HNSG, la fecha de entrega del equipos al HNSG, Este grabado o placa debe ser resistente a la limpieza y desinfección del equipo, y deberá ser colocada en un lugar visible, que no interfiera con el normal funcionamiento del equipo entregado.

La entrega de los equipos se entenderá a entera satisfacción del HNSG cuando los equipos y sus accesorios hayan sido instalados, probados y aprobados por el Administrador del Contrato y el Área de Mantenimiento del Centro de Atención solicitante, o en su defecto el Departamento de Mantenimiento. Si existiera incumplimiento en el plazo de las entregas el Hospital aplicará las sanciones señaladas en la LACAP y el contrato.

 _____ Titular o Designado	 _____
 _____	 _____ Suministrante

Elaborado por: Lic. Oscar Humberto Pineda Escobar

